

QUILLOTA, 21 de Febrero de 2020.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2565/VISTOS:

1. Habiéndose detectado error en la redacción del Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 18 de Febrero de 2020;
2. Copia Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 18 de Febrero de 2020, que aprobó Expediente Técnico para la Ejecución del proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD OFTALMOLÓGICA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**;
3. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** numerando segundo de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 18 de Febrero de 2020, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

...“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO HUERTO TRANSGENERACIONAL, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”...

DEBE DECIR:

...“ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD OFTALMOLÓGICA, DEPARTAMENTO DE SALUD, I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”...

SEGUNDO: **ESTABLECESE** que en todo los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 18 de Febrero de 2020, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD 2. Jurídico 3. Control Interno 4. Finanzas SALUD 5. Secretaría Municipal 6. Administración Municipal 7. Director de Departamento de Salud
- OCS/DMB/lcv.-